



2017

# ANALISIS DE SUFICIENCIA

REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA



AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL



# REVISION Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2017 - 2027

## EXPEDIENTE MUNICIPAL

## ANALISIS DE SIFICIENCIA

## 2017



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



## **GABINETE MUNICIPAL**

**ANGEL MESA CASTRO**

Alcalde

<b>ROIMIR EDUARDO DURAN MAURY</b>	Secretario de Planeación
<b>JOSE ANTONIO CERPA QUIROS</b>	Secretario General y de Gobierno
<b>HÉCTOR JOSÉ LAMBRAÑO PADILLA</b>	Secretario de Salud y Protección Social
<b>HAZEL PAOLA FLOREZ MENA</b>	Secretaria de Educación, Deporte y Cultura
<b>JAIR ALBERTO ARANGO MENCO</b>	Secretario de Agricultura, Minas y Medio Ambiente
<b>JOSE ENRIQUE CASTRO CASTRO</b>	Secretario de Obras Públicas
<b>PRICILA ATENCIA QUIROZ</b>	Secretaria de Hacienda
<b>MARGARETH SOFÍA LÓPEZ BENÍTEZ</b>	Secretaria de Control Interno



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



## **CONCEJO MUNICIPAL**

<b>ADIL SEGUNDO ARRIETA GAVIRIA</b>	Presidente
<b>JHON ALBERTO LASTRE MARTINES</b>	Primer Vicepresidente
<b>HUGO ANTONIO GOMEZ TRUJILLO</b>	Segundo Vicepresidente
<b>MANUEL RAMIRO VARGAS MARQUEZ</b>	
<b>JONATAN MADRIGAL GALEANO</b>	
<b>JULIO CESAR SAMPAYO LLORENTE</b>	
<b>OSCAR ANDRES GARAY SIERRA</b>	
<b>ROSA AMERICA TOVIO PINEDA</b>	
<b>ALFREDO BERRIO GALVIS</b>	
<b>ANDRES MAURICIO CASTAÑEDA CORREA</b>	
<b>DANIS MERCEDES RODRIGUEZ LONDOÑO</b>	
<b>JORGE ELIECER IZASA PEÑA</b>	
<b>FREDIS YAMIL URRUTIA MEDIA</b>	
<b>WILFREDO ENRIQUE ROMERO DE LA OSSA</b>	



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



## **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

<b>OSCAR HERNANDEZ TERAN</b>	Presidente
<b>MARÍA NIMIA PAZ ARRIAGA</b>	Medio Ambiente
<b>TOMAS CUNDUMI OCORÓ</b>	Juventudes
<b>CARLOS BARRIOS VERGARA</b>	Líderes Comunitarios
<b>CRISTINA RODRÍGUEZ CIRO</b>	Pequeños Mineros
<b>MILCIADEZ ENSUNCHO</b>	Indígenas
<b>LUIS ALBERTO HUERTAS</b>	Comerciantes
<b>OSCAR HÉRNANDEZ TERAN</b>	Campeños
<b>PEDRO IGNACIO VIDES</b>	Víctimas de la violencia
<b>CARLOS CARDONA</b>	Mineros S.A.
<b>FLORIBERTO MARMOLEJO HURTADO</b>	Consejos Comunitarios
<b>JOSE CRISTINO HINOJOSA AGUILAR</b>	Afrocolombianos



## EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA

**AIRA LUZ VELASQUEZ BARRIOS:** Dirección del proyecto

Geógrafa, M.Sc. en Geografía

**YHONATTAN MENDEZ NOBLES:** Investigador

Ingeniero Sanitario y Ambiental, M.Sc. en Gestión Ambiental

**WILSON BAYARDO CASTRO:** Investigador

Geógrafo, Esp. en Sistema de Información Geográfica

**CARLOS TORRES HENAO:** Investigador

Geologo

**SERAFIN VELASQUEZ:** Investigador

Ingeniero Agrónomo, Esp. en Ingeniería Ambiental

**ERNESTO COGOLLO:** Investigador

Arquitecto

**LEIDY GARCIA:** Investigador

Ingeniera Sanitaria y Ambiental

**SERGIO MENDEZ:** Investigador

Ingeniero Ambiental



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
1. ANALISIS DE SUFICIENCIA PBOT MUNICIPIO DE EL BAGRE .....	9
1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN .....	10
1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY 388 DE 1997 .....	10
1.3. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL PBOT, DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	10
1.4. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE HACEN PARTE DEL PLAN QUE SE ANALIZA .....	11
1.4.1. Documentos .....	11
1.4.2. Cartografía con la que cuenta el Plan .....	12
1.5. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL EOT .....	13
1.5.1. Componente General .....	13
1.5.2. Componente Urbano .....	15
1.5.3. Componente Rural.....	19
1.6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN.....	21
1.7. ANÁLISIS DE LA CARTOGRAFÍA .....	21
2. CONCLUSIONES.....	22
3. RECOMENDACIONES .....	23



## INTRODUCCIÓN

El seguimiento y evaluación es una etapa del proceso de planificación del territorio, que debe implementarse de manera paralela con la puesta en marcha del POT y se adelanta como parte de las funciones propias del Expediente Municipal.

El seguimiento es la recolección y análisis continuo de información útil para tomar decisiones durante la implementación del plan de ordenamiento territorial, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos.

La evaluación es una valoración de los resultados del seguimiento para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del POT. El objetivo fundamental de la evaluación, es incorporar las lecciones aprendidas para mejorar las decisiones tomadas.

El marco jurídico de este componente, está constituido por:

- **Decreto 879 de 1998**, reconoce la etapa de seguimiento y evaluación como parte del proceso de planificación territorial del municipio en la formulación del POT

Los resultados del seguimiento y evaluación se constituyen en el soporte de los procesos de revisión y ajuste según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 4002 de 2004:

- **Ley 388 de 1997**, establece la necesidad de que los procesos de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial, se sustenten en parámetros de seguimiento y evaluación:
- **Decreto 4002 de 2004**, en el cual el documento de seguimiento y evaluación se constituye en un requisito para la presentación del proyecto de revisión y ajuste del POT.

Teniendo en cuenta que el territorio es dinámico y está sujeto a permanentes cambios sociales, económicos, ambientales y político-institucionales, es necesario que el POT como instrumento de planificación se someta a un proceso de seguimiento y evaluación, que permita tener claridad acerca de los avances logrados y la utilidad de sus contenidos, a fin de determinar si algunos de ellos deben ser ajustados para alcanzar los objetivos trazados para el desarrollo territorial municipal.

El seguimiento y evaluación del POT se realiza a través del desarrollo de los siguientes análisis:

- **Mapa conceptual y análisis de suficiencia:**

Está compuesto por una matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Plan de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el Acuerdo o Decreto Municipal mediante el cual se adoptó. Una vez diligenciado el mapa conceptual del POT, se procede a realizar el análisis de suficiencia de los componentes del EOT, tomando como guía los resultados del diligenciamiento del mapa conceptual del POT.



AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL



- **Matriz y análisis de articulación de fines y medios**

Se desarrolla a través de una matriz que permite establecer la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos y su respectivo análisis.

- **Matrices y análisis de seguimiento a la ejecución del POT**

En la fase de seguimiento a la ejecución del POT se ofrecen instrumentos para conocer de manera oportuna, si a través de la implementación del **modelo de ocupación del territorio** y la ejecución de los **proyectos** planteados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los **objetivos** propuestos, de acuerdo con cada uno de los temas del ordenamiento: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos. De esta manera la administración municipal podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el POT.



# 1. ANALISIS DE SUFICIENCIA PBOT MUNICIPIO DE EL BAGRE

En este documento se desarrolla el “Análisis de suficiencia del PBOT del municipio de El Bagre – Antioquia, como parte del proceso de seguimiento y evaluación. Este análisis le permitirá a la administración municipal, identificar las debilidades técnicas contenidas en el plan de ordenamiento territorial vigente, y tomar decisiones respecto de las decisiones de corregir, ajustar o complementar el plan, a través del proceso de revisión y ajuste del mismo. El seguimiento y evaluación, además de ser una herramienta por excelencia, se convierte en una condición de mejoramiento continuo de aquellos aspectos claves para la formulación de un modelo acorde con las expectativas y potencialidades del territorio.

De esta forma el presente documento ofrece los elementos necesarios para que el municipio pueda soportar cualquier proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a los términos y disposiciones establecidas en las normas citadas. Así, el presente documento está conformado por:

**El análisis de suficiencia** identifica y analiza:

- El cumplimiento de los procedimientos establecidos para la concertación, consulta y adopción del Plan,
- La claridad en las vigencias de los componentes y contenidos
- Los temas estructurales que conforman el Plan
- La correspondencia de los contenidos del Plan con los componentes general, urbano, rural y programa de ejecución, referidos a políticas, objetivos, estrategias, modelo de ocupación, instrumentos, normas y proyectos.
- La identificación de los vacíos que presenta en relación con los requerimientos de la normativa,
- La calidad de la información documental y cartográfica contenida en el Plan

Este documento se estructuró de la siguiente manera:

- La primera identifica el Plan
- La segunda el cumplimiento de los procedimientos para la adopción
- La tercera las vigencias de los contenidos.
- La cuarta hace referencia a los contenidos del Plan, y se hace un resumen de los contenidos en cuanto al Diagnóstico, Formulación, documentos de Acuerdo, Resumen y Memoria, de igual forma de la cartografía elaborada para cada componente.
- En la quinta se realiza el análisis de suficiencia del Plan en cada uno de los componentes en donde se tiene en cuenta los contenidos mínimos de ellos y la pertinencia de estos dentro del plan. En esta parte se exponen las conclusiones y recomendaciones.
- Por último, en la sexta, se adjuntan todos los anexos, que incluyen el mapa conceptual, así como los criterios de evaluación de los contenidos en cada componente del Plan.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



**Anexo principal de una matriz o mapa conceptual** que sintetiza los principales elementos que contiene el Plan, reglamentado en el Acuerdo Municipal mediante el cual se adoptó y otros anexos complementarios sobre verificación de los contenidos de amenazas y riesgo, espacio público, planes parciales, contenidos sobre minería, criterios para la evaluación de los contenidos de los componentes general y cartografía del municipio que permiten determinar la suficiencia con respecto a los contenidos que establece la Ley 388 y el Decreto reglamentario 879 de 1998.

## 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

El municipio de El Bagre - Antioquia, elaboró un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, debido a que, en el año 2001, cuando se realizó el Diagnóstico, contaban con una población de **51.455** habitantes, según el sisben, sin embargo, el DANE reporta en la proyección de 2001 una población de **44.589**, por lo que hay discrepancias en este aspecto.

## 1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADOPCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY 388 DE 1997

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, el proceso de adopción del PBOT de El Bagre debió adelantar el procedimiento de socialización, consulta, concertación y aprobación ante las diferentes instancias que son la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

El siguiente es el resultado en el cumplimiento del proceso de adopción del EOT:

**Tabla 1. Concertación Interinstitucional**

INSTANCIA DE CONCERTACIÓN Y/O CONSULTA	ACTO ADMINISTRATIVO / CONSTANCIA	OBSERVACIONES GENERALES
Concertación CORANTIOQUIA	No se cuenta con esta información	No se encuentran documentadas las actas de concertación.
Consejo Territorial de Planeación	No se cuenta con esta información	No se cuenta con esta información
Concejo Municipal	Acuerdo N° 056 del 5 de diciembre del 2001	

## 1.3. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL PBOT, DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Según lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, los períodos de alcaldes tenían una duración de tres (3) años, pero con la entrada en vigencia del acto legislativo N° 2 de agosto 6 de 2002 se modificó este plazo con el artículo 3º y a partir del 1º de enero de 2004 regirá por el término de cuatro (4) años, contados a partir del inicio de la administración municipal.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



Teniendo en cuenta que la ley 388 de 1997, vinculó las vigencias de sus contenidos a los períodos constitucionales de las administraciones municipales, las modificaciones realizadas por el citado acto legislativo N° 2 conducen a una extensión del tiempo de ejecución de los plazos de los PBOT que estaban pendientes por ejecutar, cada uno de los cuales tendrá una duración de cuatro (4) años y tal como lo expone la ley, su revisión en todos los casos debe coincidir con el inicio de un nuevo período de la administración. Actualmente no se ha encontrado información en la cual se ajusten las nuevas vigencias de los periodos constitucionales de 4 años en el plan, pero, se deberá modificar a 4 años para que se adecuen a estas nuevas disposiciones.

**Tabla 2. Adopción del PBOT de El Bagre**

<b>ADOPCION DEL PBOT DE EL BAGRE – ACUERDO N.º 056 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2001</b>					
<b>Vigencias de 3 años propuestas por El PBOT</b>			<b>Vigencias de 4 años ajustadas por el Acto Legislativo N.º 2 agosto 6-2002, rige desde 1 de enero 2004</b>		
<b>Corto plazo</b>	<b>Mediano plazo</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>Mediano plazo</b>	<b>Largo plazo</b>
<b>5/12/2001– 31/12/2004</b>	1/1/2005 – 31/12/2007	1/1/2008 – 31/12/2010	5/12/2001– 31/12/2005	1/1/2006 – 31/12/2009	1/1/2010 – 31/12/2013

## 1.4. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE HACEN PARTE DEL PLAN QUE SE ANALIZA

### 1.4.1. Documentos

**Tabla 3. Documentos y cartografía relacionada con el plan**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Documento Técnico de Soporte</b>	<b>Diagnóstico</b>	<b>x</b>	<p>Se estructura en ocho (8) temáticas que son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las generalidades</li> <li>2. El municipio y su contexto espacial</li> <li>3. El territorio y la población</li> <li>4. La sociedad y las coberturas básicas</li> <li>5. Las restricciones del medio físico</li> <li>6. La oferta y demanda de recursos naturales</li> <li>7. La economía y la estructura municipal</li> <li>8. El sistema espacial urbano-rural</li> </ol> <p>En términos generales está completo, bien estructurado y contiene toda la temática a tratar en el PBOT, pero, la temática sobre desastres naturales y espacio público complementario son muy débiles, debe actualizarse periódicamente teniendo en cuenta la dinámica municipal, porque son de vital importancia para los planes de ordenamiento territorial, ya que ambos buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.</p>



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



DOCUMENTO		SI	NO	OBSERVACIONES
	Formulación	x		EOT define visión, políticas, objetivos y estrategias, orientadas hacia la regionalización del municipio, pero es similar al diagnóstico y no contiene propuestas encaminadas a la búsqueda de las ventajas comparativas, en atención a su territorio, a la racionalización del suelo y conservación del sistema ambiental.
	Acuerdo que adopta el plan	x		Está estructurado en, artículos y párrafos e incorpora las políticas, objetivos y estrategias de largo y mediano plazo, así como los componentes general, urbano y rural y el programa de ejecución. Los contenidos son insuficientes ya que, en su planteamiento se definen conceptos y no se implementan acciones a realizar, además presenta grandes falencias en las temáticas de amenazas y riesgos y espacio público. Se recomienda corregir dichas falencias para el ajuste que se le debe hacer al EOT.
	Documento Resumen	x		El documento se limita a sintetizar el diagnóstico, además no presenta una explicación de las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción y es poco didáctico para la divulgación y socialización para la comunidad. Se recomienda mejorar la presentación de este documento en los ajustes que se le debe hacer al EOT.
	Documento Memoria		x	No se cuenta con este documento.

#### 1.4.2. Cartografía con la que cuenta el Plan

Tabla 4. Cartografía diagnóstica

COMPONENTE	NOMBRE DEL MAPA	OBSERVACIONES
Dimensión ambiental económica y socio cultural	Carta General	Estos mapas no se conocen porque se presentaron en físico y con el paso del tiempo se deterioraron por lo que en la actualidad no existen y no se pueden evaluar
	Geomorfología	
	Restricciones del medio físico	
	Uso Potencial del Suelo	
	Uso actual del suelo	
	Potencial Minero	
	Sistema espacial	
	Carta general urbana	
	Riesgo y amenaza en la cabecera	
	Estructura general de la cabecera	
	Servicios públicos domiciliarios	
	Carta general corregimientos	
	Riesgo y amenaza en los corregimientos	
	Uso actual del suelo en los corregimientos	
Servicios públicos domiciliarios en los corregimientos		



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



**Tabla 5. Cartografía Formulación contenidas en el EOT**

COMPONENTE	NOMBRE DEL MAPA	OBSERVACIONES
<b>General</b>	No se desarrolló ningún mapa en el componente general	Estos mapas no se conocen porque se presentaron en físico y con el paso del tiempo se deterioraron por lo que en la actualidad no existen y no se pueden evaluar.
<b>Urbano</b>	Plan de Intervención de la Cabecera	
	Plan de Usos del Suelo	
	Plan de Infraestructura Vial y de Transporte	
	Plan Rector de Espacio Público – Componente Urbano	
<b>Rural</b>	Clasificación del Suelo Municipal	
	Propuesta de Zonificación en el marco de la Ley 2ª. de 1.959	
	Propuesta de Zonificación para una potencial Sustracción del Area de Reserva.	
	Propuesta de Sectorización y Plan Rector de Espacio Público.	
	Plan de Intervención General	
<b>Programa de ejecución</b>	No se desarrolló ningún mapa en el programa de ejecución	

## 1.5. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL EOT

### 1.5.1. Componente General

**Tabla 6. Cumplimiento de los contenidos mínimos componente general**

TEMA COMPONENTE GENERAL	CONTENIDO MÍNIMO	desarrollado		NOMBRE DEL MAPA RELACIONADO
		SI	NO	
<b>A. Políticas, objetivos y estrategias territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo</b>	Políticas	X		No Aplica
	Objetivos	X		
	Estrategias	X		
<b>B. Clasificación del Territorio</b>	Suelo urbano	X		Los mapas se destruyeron por lo que no se puede evaluar y si tienen relación o no con el tema.
	Suelo de expansión urbana	X		
	Suelo rural	X		
	Suelo suburbano	X		
	Suelo de protección	X		
<b>C. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.</b>		X		
<b>D. Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.</b>			X	



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



TEMA COMPONENTE GENERAL	CONTENIDO MÍNIMO	desarrollado		NOMBRE DEL MAPA RELACIONADO
		SI	NO	
<b>G. La determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos</b>	Zonificación de Amenazas urbana y rural.		X	
	Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física		X	
	Evaluación y zonificación del riesgo		X	

❖ **Análisis de los contenidos**

**A. Políticas, Objetivos, Estrategias territoriales de mediano y largo plazo.**

En este componente se proponen objetivos, estrategias y políticas. De acuerdo con los planteamientos de un plan se deben presentar unas políticas a las cuales corresponden unos objetivos y a su vez unas estrategias; en el documento se plantean en forma desordenada los objetivos (4), luego las estrategias (12) y por último las políticas (52).

En su mayoría, los objetivos orientan de manera muy general las acciones a desarrollar en el ordenamiento territorial y en el caso de El Bagre, se observa que no todos los objetivos están relacionados con la ocupación del territorio. Estos objetivos están planteados como políticas. Se plantean muchas estrategias, pero varias de ellas expresan lo mismo en diferente redacción,

Las políticas (P), están formuladas como si fueran objetivos (O) o estrategias (E) y no todas están encaminados al ordenamiento territorial, como, por ejemplo, Depurar y optimizar la estructura administrativa y operativa local, que soporta la regulación de los mecanismos para la atención y prevención de desastres en toda la jurisdicción municipal.

En general, parece que los objetivos son en realidad las políticas, las estrategias son los objetivos y las políticas son las estrategias, por lo que se recomienda replantear u organizar estos fines y medios nuevamente.

**B. Clasificación del territorio**

El suelo urbano de El Bagre es considerado por el perímetro de las áreas urbanizadas, es decir, zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definen como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial pero, normativamente debería estar delimitado por las coberturas de los servicios públicos y las cabeceras de los corregimientos, además abarca un área que no tiene proceso de urbanización sino que es área rural. Se mencionan los límites y con algunas coordenadas. Las cabeceras corregimentales de Puerto López y Puerto Claver son considerados áreas urbanas por lo que se muestra el límite con sus coordenadas. Aun cuando se delimita en detalle el área urbana del municipio y de los corregimientos no se define numéricamente cuanto es el municipio en hectárea o kilómetros cuadrados.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



No se muestran las áreas de expansión tampoco se define la zona rural, pero si se define las áreas de protección.

**C. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.**

En el componente general solo se dan definiciones, pero no se muestran las áreas de protección. De manera general definen las áreas de protección por la franja de retiro de ciénagas, ríos dentro de los retiros establecidos de línea de aguas y franjas de retiro de las vías de comunicación tanto urbanas como rurales.

**D. Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.**

En el componente general no se trata este tema.

**E. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.**

Se propusieron algunas políticas relacionados con este tema, aunque están más planteadas como estrategias. Los documentos de Acuerdo y Formulación sólo tienen determinada las áreas de amenaza de manera muy general y básicamente son definiciones.

**1.5.2. Componente Urbano**

*Tabla 7. Cumplimiento de los contenidos mínimos componente urbano*

TEMA	desarrollado		NOMBRE DEL MAPA RELACIONADO
	SI	NO	
A. Infraestructura para vías y transporte.	X		Los mapas se destruyeron por lo que no se puede evaluar y si tienen relación o no con el tema.
B. Redes de servicios públicos.	X		
C. Equipamientos colectivos		X	
D. Espacio público	X		
E. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	X		
F. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.		X	
G. Determinación de las actividades y usos sobre el territorio urbano	X		
H. Tratamientos urbanísticos	X		
I. Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación	X		
J. La estrategia de mediano plazo para programas de V.I.S		X	
K. Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística.	X		



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



❖ **Análisis de los contenidos**

**A. Infraestructura para vías y transporte.**

En el documento de Acuerdo se realiza la clasificación del sistema vial urbano y se definen las acciones a seguir en el plan vial. No se mencionan áreas de mejoramiento y construcción de vías, tampoco las longitudes o cantidades de vías a mejorar o construir; no se elaboraron perfiles viales ni se jerarquizó el sistema vial.

Es necesario detallar cuánto de vía se va a mejorar o construir, en metros o kilómetros, en qué período de tiempo se va a ejecutar y hacia dónde es prioritaria la construcción. Además, se recomienda elaborar perfiles viales y jerarquizarlas.

**B. Plan de servicios públicos.**

En el documento están planteados una serie de objetivos, estrategias, políticas y las acciones o planes a realizar sobre los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas domiciliario y telefonía. Sin embargo, están consignadas de manera general donde no se especifican áreas de actuación. En algunos casos tampoco se cuantifican, por ejemplo, no se definen los metros lineales de redes de acueducto a reponer o cambiar.

**C. Equipamientos colectivos**

En el componente urbano no se desarrolla este tema, es decir, no se hacen propuestas en relación a los equipamientos de educación y salud.

**D. Espacio público**

Las propuestas de espacio público que se hace tienen en cuenta su relación con las zonas de protección y conservación por constituirse en áreas de importancia estratégica. En la tabla siguiente se analiza más a fondo el tema:

**Tabla 8. *Espacio público***

CONTENIDOS	EXISTE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>Inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área urbana.</b>	X		<p>En el documento de diagnóstico se define que los elementos constitutivos naturales del espacio público en el área urbana son las Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico y los constitutivos construidos son Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público. Los elementos complementarios como Mobiliario urbano y la Señalización Urbana</p> <p>En el Acuerdo éstas quedarían definidas así: áreas viales, áreas verdes y áreas recreativas, además también se define el río</p>



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



CONTENIDOS	EXISTE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Nechi, las áreas de protección y el patrimonio natural
Definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles		X	Deben definirse los sistemas de enlace y articulación
Estrategias de ordenamiento para mejorar y recuperar áreas de espacio público con miras a incrementar el índice de Espacio Público Efectivo.	X		Plantea una serie de estrategias para mejorar y recuperar el espacio público en cada uno de los subsistemas en donde se pretende Recuperar gradualmente las rondas hídricas, declarar las ciénagas y ríos principales como patrimonio ambiental de la cabecera municipal de El bagre, entre otros. Las cuales se consideran suficientes.
Las acciones y proyectos para consolidar y complementar el sistema de espacio público	X		Se formula una serie de acciones con relación al espacio público como que conllevan al desarrollo del municipio.
Definición cobertura del espacio público por habitante		X	Esta definición se encuentra en el diagnóstico, más no en el componente urbano. Estos aspectos deben incorporarse en el documento de formulación y en el Acuerdo.
Déficit cualitativo y cuantitativo existente		x	El componente urbano no menciona el déficit existente cuantitativo sólo lo hace de manera cualitativa en el diagnóstico. Estos aspectos deben incorporarse en el documento de formulación y en el Acuerdo.
Déficit cualitativo y cuantitativo proyectado	X		Se menciona en las normas urbanísticas el índice de espacio público para ser obtenido en el área urbana. Estos aspectos deben incorporarse en el documento de Formulación y Acuerdo.
Precisar en la norma urbanística las exigencias para las cesiones urbanísticas	X		Si se precisan en las normas urbanísticas las cesiones en donde incluyen zonas verdes o parques o plazoletas de uso público, junto con el amueblamiento y la dotación que los mismos requieran.
dimensiones de perfiles viales		X	Se deben incorporar los perfiles viales
porcentajes para parques		X	Deben incorporar los porcentajes para parques.
porcentajes para zonas verdes		X	Deben incorporar los porcentajes para zonas verdes.
equipamientos con relación a la densidad poblacional proyectada		X	El tamaño y la ubicación de los equipamientos deben estar definidos por la proyección de la población y su tendencia de crecimiento.
Definición del espacio público en los planes parciales		x	No se hace mención en el plan parcial

**E. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.**

Las áreas de protección están localizadas en las zonas aledañas a los arroyos que atraviesan la cabecera urbana, esta misma clasificación la tienen los suelos donde se ubican las redes o



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



equipamientos de los servicios públicos domiciliarios y municipales, las franjas de las redes viales y las zonas de riesgos naturales. Se supone que se hizo cartografía, pero éstas se destruyeron. Estas áreas están definidas por ser estratégicas para la conservación de bienes y servicios ambientales. Se deben cuantificar estas superficies.

**F. Áreas expuestas a amenazas y riesgos**

El tema de amenazas y riesgos es uno de los aspectos que presenta mayor deficiencia en el PBOT de El Bagre. Se propusieron algunas políticas, relacionadas con este tema, aunque éstas están más planteadas como estrategias. En los documentos de Acuerdo y Formulación sólo se identifican los asentamientos humanos localizados en áreas expuestas a amenazas de manera muy general y sólo por riesgo de inundación, pero no se determinan las zonas donde deben ser reubicados. Estas no se encuentran explícitas en un tema de amenazas y riesgo sino dentro de unos temas llamadas unidades homogéneas y dentro de unos subtemas llamados zonas de protección ambiental, por lo que no es fácil de encontrar este tema. Además, aunque se delimitan estas zonas no se muestra el área en hectáreas o kilómetros.

Se supone que se elaboró una cartografía relacionada, pero esta se destruyó.

Las áreas de amenazas y riesgo no se cuantifican, tampoco se categorizan como mitigables y no mitigables. De igual manera, no se menciona la metodología que se siguió y sólo mencionan algunos eventos históricos sobre el tema. La zonificación de amenazas debe contener la metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga la Topografía, georeferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los aspectos hidrológicos, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, entre otros.

Aunque en el diagnóstico se realizó un análisis de riesgo, no se elaboró el análisis de vulnerabilidad por lo que este análisis de riesgo estaría incompleto.

**G. Determinación de las actividades y usos sobre el territorio urbano**

Se establecieron todas las actividades que se pueden desarrollar (residencial, comercial y de servicio, institucional, turístico, industria y equipamiento especial, y recreativo y deportivo). No se plantean para todas las actividades los usos principales, compatibles condicionados y prohibidos. No es suficiente, se deben categorizar los usos e incorporar la metodología utilizada.

**H. Tratamientos urbanísticos**

Los tratamientos establecidos en el PBOT cumplen con la categorización respectiva (conservación, consolidación, desarrollo, mejoramiento y renovación). En el documento describen áreas donde se implementarán esos tratamientos.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



**I. Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación**

Se encuentran las normas urbanísticas básicas establecidas en el art. 15 de la Ley 388/97 y acordes con la categoría del municipio.

**J. La estrategia de mediano plazo para programas de vivienda de interés social.**

La información analizada en el documento de Diagnóstico es muy general, se plantean inventarios de viviendas por asentamientos (déficit cualitativo y cuantitativo), pero no hay estudios de la población que se encuentra en zonas de alto riesgo y requiere ser reubicada, sólo hay mención de los asentamientos que se encuentran en zonas de alto riesgo.

No se determina metodología utilizada para determinar las áreas de construcción de vivienda V.I.S. Se deben incorporar el inventario de vivienda y la metodología, al igual el estudio de la población que se va a relocalizar.

**K. Planes Parciales y Unidades de Actuación Urbanística.**

No se especifican los planes parciales propuestos, aunque se definen 9 macroproyectos. No se menciona criterios, metodología o planos utilizados para determinar los planes parciales. Se debe incorporar la metodología.

**1.5.3. Componente Rural**

**Tabla 9. Cumplimiento de los contenidos mínimos**

TEMA	Desarrollo		NOMBRE DEL MAPA RELACIONADO
	SI	NO	
A. Áreas de conservación y protección de los RN	X		Los mapas se destruyeron por lo que no se puede evaluar y si tienen relación o no con el tema.
B. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.		X	
C. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.		X	
D. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	X		
E. Equipamientos de salud y educación.	X		
F. Centros poblados y áreas suburbanas.		X	
G. Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre ZVC, las cuales deben tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.	X		



❖ **Análisis de los contenidos**

**A. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.**

Están bien identificadas en el componente rural pero sólo se mencionan nombres y no precisan cuánto es el área. En el documento de Formulación se plantean objetivos, estrategias y políticas para el manejo sostenible y equilibrado del medio ambiente, pero más tendientes al espacio público.

En el Diagnóstico definen de manera muy clara que áreas estratégicas, especifican lugares, pero no puntualizan las acciones. En el acuerdo integran estas áreas denominándolas como suelos de uso especial, en el cual también incluyen áreas de protección de riesgos naturales, espacio público

**B. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.**

Los documentos de diagnóstico, Acuerdo y Formulación sólo tienen determinada estas áreas de amenaza en el componente urbano mas no en el rural.

A pesar que elaboraron los mapas de amenazas y riesgos esta no se puede evaluar debido a que esta se destruyó. No mencionan la metodología utilizada para determinar estas áreas.

No se elaboró el análisis de vulnerabilidad, por lo tanto, se debe realizar una evaluación y zonificación de riesgo.

**C. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.**

En los documentos de Acuerdo y Formulación no son muy específicos con respecto a áreas para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. Sin embargo, en el documento de Normas Urbanísticas hacen referencia a la ubicación y el radio de afectación de estas áreas.

Deben incorporarse las áreas cuantificadas para disposición de residuos sólidos y líquidos, además de la metodología utilizada.

**D. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.**

En el documento no se identificaron claramente las áreas de producción agropecuaria y forestal, sólo se definen qué áreas pertenecen a esta clasificación sin cuantificarlas. Los objetivos planteados para este tema son generales. No especifican cómo se determinaron las áreas de producción. No existe una metodología que explique la situación de conflicto de usos del suelo. La actividad minera es alta y aun así no se realizó una zonificación más profunda de estas áreas. Las normas propuestas en el documento de Normas Urbanísticas sólo hacen referencia a las áreas de uso agrícola, pecuario, forestal y pesquero. Las áreas de uso minero no están reglamentadas.

Es necesario determinar los usos a partir de la siguiente categorización: principal, compatible, condicionado y prohibido, para todas las áreas de producción. Esta categorización debe



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



corresponder a la solución de los conflictos identificados en el Diagnóstico, para lo cual es necesario revisar o plantear la metodología empleada. Para poder determinar la zonificación de usos del suelo se deben comparar el mapa de uso actual con el uso potencial y con base en ello determinar los conflictos de uso existentes en el territorio, exponiendo si es adecuado e inadecuado por subutilización o sobreexplotación.

**E. Equipamientos de salud y educación.**

En el documento Diagnóstico se mencionan de manera detallada los equipamientos del sector salud y educación, en el documento de Formulación y Acuerdo presentan una serie de programas en el corto, mediano y largo plazo, para los equipamientos de educación y salud.

**F. Centros poblados y áreas suburbanas.**

Solo en el diagnóstico se identifican y delimitan los centros poblados, las 2 cabeceras corregimentales son consideradas como urbanas. En formulación y acuerdo no se mencionan los centros poblados solamente las cabeceras.

**G. Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deben tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.**

No se especificaron zonas de parcelación en el área solo las normas que existen son para el componente urbano

## 1.6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

En este documento se definieron para el corto, mediano y largo plazo, la programación de actividades y los recursos respectivos en temas o líneas de acción.

Se formulan una serie de programas y proyectos, al igual que el periodo de ejecución y el costo (presupuesto). Sin embargo, no se mencionan las entidades responsables de esos proyectos, el esquema de gestión, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación de esas iniciativas. Los temas o líneas de acción si están encaminadas a lo propuesto por la Ley. Se debe elaborar un documento completo con los costos, responsables y el esquema de gestión, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación que incluya los indicadores pertinentes.

## 1.7. ANÁLISIS DE LA CARTOGRAFÍA

Como se ha mencionado anteriormente, es imposible analizar la cartografía que se hizo en el PBOT ya que esta se entregó en físico y con el paso del tiempo se deterioró y se perdió.



## 2. CONCLUSIONES

El Componente General es muy débil y desorganizado en casi todos los aspectos, siendo la clasificación del territorio y las áreas de amenazas los aspectos más deficientes de este componente. Ninguno de los aspectos contemplados en el Componente General tiene empleada metodología ni norma asociada.

El Componente Urbano es más completo habiéndose desarrollado casi todos sus temas. Sin embargo, el tema de amenazas y riesgo y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales son los más débiles, deben complementarse mucho más. El tema de vivienda y de equipamientos no se abordó adecuadamente.

El Componente Rural presenta las mismas deficiencias en los aspectos de amenazas y áreas de conservación y protección de los recursos naturales, al igual que en el aspecto minero ya que estos se mencionan superficialmente. Tampoco se mencionan metodologías utilizadas.

De manera general, El PBOT necesita presentar u organizar su estructura. Es necesario lograr la agrupación en un documento los temas o elementos de acuerdo con los contenidos mínimos propuestos por el IMAVDT, para evitar confusiones, repeticiones u omisión de algunos temas, debido que se presenta muchas definiciones que se muestran de manera repetitiva en varios capítulos del documento, dejando de lado la aplicación de dichas definiciones al territorio municipal.



### 3. RECOMENDACIONES

COMPONENTE	TEMA	RECOMENDACIONES
<b>COMPONENTE GENERAL</b>	<b>Políticas, objetivos y estrategias</b>	Se deben organizar y replantear las políticas, objetivos y estrategias ya que parecen que hay confusión entre cada una de ellas. Se deben plantear más objetivos, estrategias tendientes a mejorar el tema de las amenazas y riesgos en el municipio.
	<b>Clasificación del territorio</b>	Se debe realizar una clasificación formal del territorio y a su vez especificar que metodología se utilizó para determinar los suelos urbanos, rurales y de protección.
	<b>Áreas para la conservación y protección de medio ambiente y los recursos naturales</b>	Se deben cuantificar estas áreas
	<b>Áreas para la conservación del patrimonio histórico</b>	Explicar con qué criterio definió estas áreas. Además, se deben cuantificar.
	<b>Áreas expuestas a amenazas y riesgos</b>	Es importante determinar este tipo de áreas incorporando la metodología utilizada para saber de qué manera se obtuvieron las áreas de protección y las de amenazas y riesgos; no sólo mencionar los nombres de esas áreas sino cuantificarlas. De igual manera, se debe articular las amenazas con la vulnerabilidad para poder obtener el riesgo.
	<b>Normas</b>	Se debe tener claro las normas que rige el municipio
<b>COMPONENTE URBANO</b>	<b>Plan vial</b>	Es importante para el plan vial, detallar cuanto de vía se va a mejorar o construir, en metros o kilómetros, en qué periodo de tiempo se va a ejecutar y hacia donde es prioritario la construcción, además, se recomienda elaborar perfiles viales y jerarquizarlas.
	<b>Plan de servicios públicos</b>	Se recomienda en el plan de servicios domiciliarios la ubicación de elementos estructurales de los servicios (para el caso en el que deben construirse) como son en el acueducto, ubicación bocatoma, ubicación planta de potabilización y en alcantarillado la ubicación de las redes y laguna de oxidación.
	<b>Equipamientos colectivos</b>	En cuanto a equipamientos colectivos, se deben especificar más los elementos que se quieren construir tanto en ubicación, periodos de ejecución y el manejo más recomendado para el suelo.
	<b>Espacio público</b>	Para complementar el tema de espacio público se debe elaborar los perfiles viales, porcentajes de espacio para los parques y zonas verdes. Además, determinar los equipamientos con relación a la densidad poblacional proyectada y proponer su implementación.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



COMPONENTE	TEMA	RECOMENDACIONES
	<b>Áreas para la conservación y protección de medio ambiente y los recursos naturales</b>	Se deben cuantificar las superficies.
	<b>Áreas expuestas a amenazas y riesgos</b>	La zonificación de amenazas debe contener la metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga la Topografía, georreferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los aspectos hidrológicos, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, entre otros.
	<b>Actividades y usos</b>	Se recomienda determinar los usos a partir de la categorización principal, compatible, condicionado y prohibido. Para poder determinar la zonificación de usos del suelo se deben comparar el mapa de uso actual con el uso potencial y con base en ello determinar los conflictos de uso existentes en el territorio, exponiendo si es inadecuado por subutilización o sobreexplotación y adecuado.
	<b>Tratamientos</b>	Se debe especificar y revisar la metodología aplicada para la determinación de estos tratamientos.
	<b>Estrategias de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social</b>	En el aspecto de vivienda V.I.S., se debe detallar las características de la población que se encuentra en el área a relocalizar. En este caso se requiere conocer el número de hogares que hay en la vivienda, composición del hogar, actividades que realizan como estudio, trabajo, y algunos aspectos de su movilidad para el trabajo y el estudio. También, se deben identificar las zonas aptas para procesos de relocalización.
	<b>Planes parciales</b>	Se debe incorporar la metodología utilizada.
<b>COMPONENTE RURAL</b>	<b>Áreas para la conservación y protección del medio ambiente y los RN</b>	Se deben cuantificar las superficies.
	<b>Áreas expuestas a amenazas y riesgos</b>	La zonificación de amenazas debe contener la metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga la Topografía, georreferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los aspectos hidrológicos, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, entre otros.
	<b>Áreas de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.</b>	Complementar en el documento las áreas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos, además, debe incorporarse las áreas cuantificadas para disposición de residuos sólidos y la metodología utilizada.
	<b>Áreas de producción agropecuaria, forestal y</b>	Es necesario determinar los usos a partir de la siguiente categorización: principal, compatible, condicionado y



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



COMPONENTE	TEMA	RECOMENDACIONES
	minera	prohibido. Esta categorización debe corresponder a la solución de los conflictos identificados en el diagnóstico, para lo cual es necesario revisar o plantear la metodología empleada. Para poder determinar la zonificación de usos del suelo se deben comparar el mapa de uso actual con el uso potencial y con base en ello determinar los conflictos de uso existentes en el territorio.
	Equipamientos de salud y educación	Se debe especificar las actividades y población beneficiada con los equipamientos
<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>		Se debe elaborar un documento completo con los costos, responsables y el esquema de gestión, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación.
<b>CARTOGRAFÍA</b>		Se recomienda implementar los sistemas de información geográfica y actualizar cartografía obsoleta.